

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 21 de mayo de 1984, en el expediente 1.393/83, que se sigue en esta Magistratura a instancias de don Martín José García Sánchez, en representación de Manuel Díaz González, contra «Residencial Playa Azahares, S. L.», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia dictada en este procedimiento, que, transcrita literalmente, dice:

«Providencia Magistrado ilustrísimo señor Marín Rico.—Cádiz a 21 de mayo de 1984.

Por dada cuenta y visto el anterior escrito de don Martín J. García Sánchez, en representación del actor interesando la ejecución de «Residencial Playa Azahares, S. L.», registrese y únase a los autos de su razón.

Se decreta la ejecución de sentencia firme.

Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librese el correspondiente despacho, para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 302.465 pesetas, importe del principal de la ejecución más la de 90.000 pesetas calculada para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. De ser atendido el requerimiento las costas se reducirán a 20.000 pesetas.

Dése traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento. Notifíquese a la Empresa por medio del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Residencial Playa Azahares, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Cádiz a 23 de mayo de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—7.500-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 980/1983, a instancias de «Banco de Crédito Comercial, S. A.», representada por el Procurador señor Berenguer, contra don Manuel Alonso Gutiérrez y doña María Rosario Ferreira Almodóvar, sobre efectividad de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que al final se describen y se ha señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 4

de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de préstamo para cada una de las fincas y que también se dirán, sin que se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

1.ª Finca 38. En el edificio denominado «Lucentum», sito en Alicante, con fachada principal a la avenida del Doctor Ramón y Cajal, número 9, antes 10 de policía, y otra a la calle de Portugal, donde le corresponde el número 2 y chaflán entre ambas, vivienda en segunda planta alta, recayente a fachada principal, con acceso por el zaguán número 9, antes 10, de la avenida del Doctor Ramón y Cajal, puerta 1, teniendo además otra puerta de servicio. Tipo E. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina con galería, dos baños, dos aseos y terraza interior pisable. Superficie, incluida la parte proporcional de elementos comunes, es de 193 metros cuadrados. Linda: Frente, y derecha, mirando, los del inmueble, que son, respectivamente, y con referencia a la fachada principal, avenida del Doctor Ramón y Cajal y casa propiedad de los herederos de don Francisco Guardiola; izquierda, puerta 2, escalera y puerta 3, y fondo, puerta 3 del zaguán 2 y escalera.

Pende de inscripción el título, que se dirá, figura una anterior, al tomo 1.170, libro 323 de la sección segunda de Alicante, folio 188, finca 25.055 primera.

La suma pactada como tipo para esta primera subasta es la de 13.675.250 pesetas.

2.ª Finca 28. En el edificio antes referido. Hueco diáfano, destinado a aparcamiento, ubicado en planta de sótano, identificado con el número 28. Su superficie, incluida la parte proporcional de elementos comunes, es de 23 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de circunvalación; derecha, mirando, hueco número 29; izquierda, aparcamiento 27, y fondo, mediera del solar.

Inscripción: Igualmente pendiente de inscripción, figurando una anterior al tomo 1.170, libro 323 de la sección segunda de Alicante, folio 188, finca 25.035, primera.

La suma pactada para esta primera subasta y finca es la de 646.000 pesetas, que sirve de tipo.

Dado en Alicante a 28 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—9.432-C.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 859/83, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Manufacturas Metálicas Mediterráneas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vidal Albert, en cuyo expediente con esta fecha se ha dictado auto declarando a la misma en estado de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo. Hablándose señalado para la Junta de acreedores el día 3 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—9.382-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 521/80, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra, Manuel Oriente Arqués sobre efectividad de crédito hipotecario por 11.727 pesetas, se anuncia por vez primera la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado las horas de las once de la mañana, del día 14 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 561.875 pesetas de precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 12. Vivienda señalada con la letra B en la planta 4.ª, centro, subiendo, por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, tendero y terraza, de una superficie de 64,7 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.096, libro 280 de Elda, finca número 25.415, inscripción 1.ª del Registro de Monóvar.

Dado en Alicante a 24 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.693-A.

## BADAJOZ

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 118/81 se siguen autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, a instancias de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Jurado Sánchez, contra don Vicente Climent Aroca y doña Remedios Mata Tarrago, mayores de edad y vecinos de Badajoz, habiendo acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados consistentes en:

Suerte de tierra al sitio de «La Fuente», integrante de la llamada «La Alameda», en término de Talavera la Real, destinada a cultivo de regadío, ocupa una superficie de 81 áreas y 25 centiáreas, y linda: Norte, con la Avelino Gómez Gordillo y otra del Ayuntamiento de Talavera la Real; Sur, el camino viejo de Badajoz; Este, Ribera de Nogaes, y Oeste, carretera de Talavera la Real a La Albuera. Consta de nave de fabricación de terrazo con una superficie de 1.000 metros cuadrados y situada al Este de la parcela; nave de fabricación de pulíarmol con superficie de 720 metros cuadrados, situada al Norte y Este de la parcela y adosada al Sur por el muro Norte de la nave de fabricación de terrazo, oficinas y exposición con superficie aproximada de 98 metros cuadrados, situadas al Sur de la parcela. Dispone de los oportunos servicios, aseos, energía eléctrica y agua. La parcela se encuentra cercada y el resto de ella no ocupado, por las edificaciones se destina a acceso y viales; tasada pericialmente en la suma de 9.339.700 pesetas, de las cuales corresponden 3.062.500 pesetas, al solar y el resto a las edificaciones.

Y se hace constar:

Que los bienes salen a tercera y pública subasta por término de veinte días y sin subección a tipo.

Que para tomar parte en el acto habrá de consignarse previamente una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que no existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, no pudiendo los licitadores exigir ninguna otra documentación y debiéndose conformar con la misma.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrá hacerse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Que el acto del mismo tendrá lugar el próximo día 10 de julio en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once de la mañana.

Dado en Badajoz a 12 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—E. Secretario.—10.303-C.

## BARCELONA

## Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 150/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Cementos Aliaga, Sociedad Anónima», contra don Luis Martín Usieto, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2

de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 11 de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en dos lotes distintos, sin subección a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

## Lote primero

a) Urbana.—Departamento número 7, entresuelo segunda, escalera B, de la casa números 184-188 de la calle Constitución, de esta ciudad. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y terraza de 4 metros 80 decímetros. Linda: al frente, con patios de luces y caja de la escalera B; izquierda, con el departamento número 6 y patio de luces; derecha, con departamento número 8 y patio de luces, y al fondo, con Rafael Sabadell o sus sucesores; arriba, con departamento número 13, y abajo, con departamento número 2. De una superficie de 56 metros 98 decímetros. Coeficiente de 1,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.012, libro 22, folio 163, finca número 1.865; sección de Sants, inscripción primera.

## Lote segundo

b) Urbana.—Departamento número 14, planta 1.ª, puerta 3.ª, escalera B, de la casa número 184-188 de la calle Constitución, de esta ciudad. Vivienda constituida de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, y lavaderos. Tiene una superficie útil de 62 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con departamento número 1 y patio de luces; derecha, con resto de finca; izquierda, con departamentos números 12 y 13, patio de luces y caja de la escalera B; al fondo, con patio de luces, caja de escalera B, con don Rafael Sabadell o sucesores; arriba, con departamento número 20; abajo, con departamento número 8. Coeficiente 1,69 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.012, libro 22, folio 171, finca número 1.867, inscripción primera.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 16 de mayo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—3.153-16.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/84-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra doña Montserrat Serra Serrapinyana, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Vivienda unifamiliar, sita en término de San Andrés de Llavaneras, urbanización «Rocafarrera», parcela número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.108, folio 83, libro 84, finca número 3.842, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.668-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.329 de 1983-1.ª instado por Caja de Ahorros de Cataluña (litiga de pobre), contra «Subirá y Cia, Sociedad Anónima», y don Ramón Torrellas Campos, he acordado, por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta el día 17 de septiembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Edificio fábrica sito en Mataró, con frente a la calle de Torrijos, números 35-37-39, de la localidad de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.423, folio 115, libro 886, finca número 42.251, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 33.800.000 pesetas.

Barcelona, 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.650-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/83-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Marcario Quibus Quibus y Josefa Martínez Serral, he acordado, por providencia de fecha 18 de mayo de 1984, la celebración de primera y pública subasta, el día 5 de octubre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que

Barcelona, 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.650-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/83-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Marcario Quibus Quibus y Josefa Martínez Serral, he acordado, por providencia de fecha 18 de mayo de 1984, la celebración de primera y pública subasta, el día 5 de octubre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que

Barcelona, 16 de mayo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—3.153-16.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/83-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Marcario Quibus Quibus y Josefa Martínez Serral, he acordado, por providencia de fecha 18 de mayo de 1984, la celebración de primera y pública subasta, el día 5 de octubre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que

las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Rafael Casanovas, Almogávares, edificio III, B. C., piso 4.º, 5.º, escalera B, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.196, folio 35, libro 211 de Granollers, finca número 17.247, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas. Mide 62 metros cuadrados. Compuesto por recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio, que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario.—4.651-A.

El infrascrito Secretario, certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.

Don Miguel Angel Fernández Otero, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 824/83-M, promovido por Caja de Ahorros de Catalunya (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, en reclamación de la suma de pesetas 782.064, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 1.200.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 7 de septiembre próximo, a las diez treinta horas. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 3.—Vivienda puerta segunda, planta baja de la casa sita en Viladecáns, calle Wifredo el Velloso, sin número, hoy número 33, superficie, 61,59 metros cuadrados. Linda: frente, con el rellano de la escalera hacia el que abre la puerta de entrada; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la izquierda, con José Ciuró; por el fondo, con terreno de otro propietario; abajo, con suelo, y por arriba, con piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, tomo 1.432, libro 120 de Viladecáns, folio 79, finca número 8.331, inscripción segunda.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por el deudor don Alfonso Muñoz Rodríguez.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—4.668-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.244/83-M, promovido por Caja de Ahorros de Catalunya (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, en reclamación de la suma de 2.172.658 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe que se dirá, la finca que luego se expresará, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Calle Miltón, número 10, piso 3.º, puerta segunda, digo, tercera (cuarta planta), de la casa situada en Santa Coloma de Gramanet, vivienda de superficie 72,13 metros cuadrados. Linda: frente, Sur, tomando como tal el de la calle Miltón, con patios de luces y con rellano de la escalera por donde tiene entrada; Este, con Celestina Balagué y V. Boludas; Norte, con calle Rabalais, y Oeste, V. con Anselmo de Riu o sucesores, mediante en estos tres linderos últimos, en cada uno de ellos una porción de terreno.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 815, libro 683, folio 7, finca número 50.058, inscripción primera.

La anterior finca fue hipotecada por la deudora doña Antonia Muñoz Alba, habiendo sido tasada en la suma de pesetas 2.400.000.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—4.653-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga como pobre), contra don Juan Esteban Costa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 24 de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.—Entidad número 8. Vivienda número 5, que se desarrolla en planta del segundo piso, donde tiene su entrada o acceso por la escalera común, y además

en planta primer piso (dúplex), comunicado todo interiormente entre sí, sito en la casa en Gerona, con frente a la plaza pública, situada esta plaza detrás de los edificios señalados de números 14, 16, 18 y 20, de la calle Eiximenis. Tiene una superficie conjunta de 50 metros 98 decímetros cuadrados y, en junto, linda: la zona del segundo piso, al Norte, con vivienda número 4 y caja de escalera; al Sur, con vivienda número 6 y caja de escalera; al Este, con caja de escalera, y al Oeste, con viviendas 4 y 6; y la zona de la planta del primer piso linda: al Norte, vivienda número 3; al Sur, con vivienda número 7; al Este, con otro propietario colindante, y al Oeste, con vuela plaza pública. Cuota, 3 por 100.

Inscrita al tomo 2.046, libro 230, folio 80, finca 13 725, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Gerona.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 23 de mayo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—4.656-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 918-C de 1983, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), representada por el Procurador don Jaime de Siscart y Girona, contra don Enrique Grabulosa Soler y doña Elena Prats Sinesta, en reclamación de pesetas 2.539.920,27, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el de 4.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Luis Companys, 1 y 5, el día 12 de septiembre próximo venidero y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en el término de Corbera de Llobregat, urbanización «La Creu», con frente a la calle D, parcela número 8; consta de sólo planta baja de superficie 83 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-sala de estar, cocina, despensa, lavadero, tres habitaciones, baño y aseo, más un porche. Está construida sobre un solar de superficie de 642 metros 47 decímetros cuadrados, iguales a 17.005 palmos cuadrados. Lindante: frente, en línea de 21,50 metros, calle D de la urbanización; derecha, entrando, en línea de 29,75 metros, parcela número 9; izquierda, en línea de 20 metros, zona verde, y fondo, en línea de 32,25 metros. Inscripción en el tomo 1.692 del archivo, libro 82 del Ayuntamiento de Corberá, folio 171, finca 4.872.

Dado en la ciudad de Barcelona a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—Ante mí, el Secretario.—4.667-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.175/82-1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza, contra doña Irene Aznar Paracuellos y don Juan Casteras Coll, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta para el día 17 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 8, 9, 10 y 11 de la plaza Goya, piso 7.º, puerta 4.ª, de la localidad de Sardañola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sardañola, al tomo 502, folio 97, libro 204, finca número 910.292. Valorada en la cantidad de pesetas 2.163.000. Y en esta segunda subasta saldrá con rebaja del 25 por 100 sobre precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugaire.—4.665-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 528/1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don Alfonso Valero Carrés y doña Margarita Arriaga Zambrano, he acordado, por providencia de fecha 23 de mayo de 1984, la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 31.897 de la calle Pasaje San Agustín, número 1, piso 6.º-3.ª, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.259, folio 73, libro 801, sección 2.ª, finca número 31.897, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.325.000 pesetas.

Barcelona, 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 4.662-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.286/82-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Inmobiliaria Chile, Sociedad Anónima», con domicilio social en plaza Peso de la Paja, número 2, entre-suelo, 2.ª, de Barcelona; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se mencionará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 5 de septiembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Finca, tercero, tercera, ésta en la tercera planta alta del edificio sito en la barriada de Las Cortes, con frente a la avenida de Chile, donde tiene el número 38, de superficie 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 282, libro 282, folio 133, finca número 18.021, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.200.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 23 de mayo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—4.659-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.211 de 1981 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga con el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Joaquín Garriga Turro, en reclamación de 1.116.222,21 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de septiembre de 1984 y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana.—Departamento número 2. Letra B. Local comercial de la planta baja o primera, puerta 2.ª, de la casa número 105, de la avenida del Mediterráneo, de Pineda. Tiene una superficie de 262 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: frente del edificio. Este, avenida del Mediterráneo; Norte, caja de la escalera, vestíbulo general de entrada a los pisos altos y departamento 2-A, y Sur y Oeste, finca de don Angel Llaugé. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 5,48 centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 713, libro 105 de Pineda de Mar, folio 165, finca 8.683, inscripción primera.

Tasada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.661-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el presente procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1983, 1.ª Sección, instado por «Banco Industrial de Cataluña S. A.», contra «Visca, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, el próximo día 30 de julio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno, situado en el punto llamado Vallmora y Gaita Gran Ocupa una superficie de 5.077 metros 48 decímetros cuadrados, término municipal de Masnou.

Inscrita a nombre de «Visca, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.966, libro 181, de Masnou, folio 5, finca 7.250, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 43.800.000 pesetas en escritura de hipoteca, y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.145-16.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número ocho,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.017/1980, 1.ª sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra «Promociones Transportes e Ingeniería, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nuevamente segunda y pública subasta el día 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 22 bis, de la calle Tecla Sala y número 11 de Juan Pallarés, piso 2.º, puerta 1.ª, escalera A, de la localidad de Hospitalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.754, folio 89, libro 43, finca número 5.419. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas en la escritura de hipoteca. Y en esta nueva segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—4.664-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 926 de 1982, sección F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Técnicas y Servicios Inmobiliarios, S. A.», he acordado la celebración de la segunda subasta, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, pública subasta, para el próximo día 13 de septiembre, a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7, tienda 6.ª, de la calle Francisco de Goya, número 3, y plaza de la Infancia, números 4 y 5, de la localidad de Pineda de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 642, folio 147, libro 93, finca número 7.729, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.260.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.670-A.

En los autos de juicio ejecutivo número 1.580/1983-1.ª, seguidos a instancia de «Híbridos Americanos, S. A.», representado por el Procurador señor Angel Joaniquet Ibarz, contra «Cía Española de Comercio Agroalimentario Internacional, Sociedad Anónima», que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia, número 12 de Barcelona (de cuantía 3.453.767 pesetas), se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 1 de abril de 1984.

Vistos por mí, el ilustrísimo señor don Miguel A. Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 12 de Barcelona, los presentes autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Híbridos Americanos, S. A.», dirigido por el Abogado y representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz contra «Cía Internacional, S. A.», declarado en rebeldía por no haber comparecido y,

Resultando ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada «Cía Española de Comercio Agroalimentario Internacional, Sociedad Anónima», y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante de la suma de 3.050.000 pesetas que por principal se reclaman y otras 3.777 de gastos de protesto y los intereses legales que correspondan.

Y condeno asimismo a la referida demandada al pago de las costas causadas y que se causen en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Angel Fernández Otero (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la Entidad «Cía Española de Comercio Agroalimentario Internacional, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento de lo mandado, libro la presente en Barcelona a 25 de mayo de 1984. El Secretario.—3.158-0.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.769/80-M, instado por «Banco de Madrid, S. A.», contra don Jaime y don Jorge Bergé Luisa, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 26 de septiembre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de aquél y en lotes separados, y subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Lote 1.º Finca número 691 de la avenida José Antonio, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.082, folio 121, libro 41, finca número 1.197. Valorada en la cantidad de 2.768.600 pesetas.

Lote 2.º Finca números 691-693 de la avenida de José Antonio, piso 3.º, 3.ª, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.082, libro 141, folio 125, finca número 1.196. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.766.600 pesetas.

Barcelona, 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.155-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.234/81-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que tiene concedido el beneficio legal de pobreza), contra don José Manuel García Blanco, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, para el día 20 de septiembre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de aquél y subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Lote 1.º Finca número 5 de la avenida Liberación, hoy Once de Septiembre, piso segundo 2.ª, B. de la localidad de Montornés del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 561, folio 180, libro 22 de Montornés, finca número 2.017. Valorada en la cantidad de 1.350.000 pesetas. Tipo de esta segunda subasta, el 75 por 100 de dicha valoración.

Barcelona, 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.660-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por

el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 612/81-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga acogida al beneficio de pobreza legal), contra «Unión General de Trabajadores de Cataluña», con domicilio social en Sant Vicents dels Horts, José Antonio, 253, 1.º, entresuelo 4.º, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 2 de septiembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Entidad número 34.—Vivienda de la primera planta alta piso entresuelo, puerta cuarta, escalera con frente a la calle de José Antonio, 253, de la casa sita en San Vicente dels Horts, con frente a las calles José Antonio, 253, y calle Nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie 82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.419, folio 99, tomo 99, finca 6.785, inscripción primera. Valorada en la escritura de deudor en 2.825.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 25 de mayo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—4.657-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo número 1.394 del año 1982-B, promovidos por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández Fernández, en reclamación de 1.328.820 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de su valoración, la finca que se dirá al final, embargada al demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 15), el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascripto, a disposición de quien deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Casa edificada sobre pilares, en Creixell, urbanización «Las Moriscas», calle sin nombre (hoy calle Pau Casals, número 17), solar número 94. Superficie, 89,82 metros cuadrados, y la superficie del solar es de 493,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 537, libro 12 de Creixell, folio 217, finca número 961.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—3.151-18.

Don José Enrique Mofa Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.868/1983, 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por «Soler Turón, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a un millón setecientos cincuenta mil pesetas (1.750.000).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores podrán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Cuatro.—Piso entresuelo, puerta 1.ª, de superficie 75,14 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, pasos, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina y patio con lavadero, y linda: frente, tomando como tal el del edificio, calle Genis Sala, en su proyección vertical; derecha, entrando, piso entresuelo, segunda, de la escalera número 2; izquierda, piso entresuelo, 2.ª, de la propia escalera y fondo, rellano y caja de la escalera y local comercial, número 3.»

Coficiente: 2,95 por 100.

Inscripción: tomo 2.772, libro 123, folio 55, finca 7.005.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—4.887 A.

## BILBAO

### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos de quiebra necesaria de la Sociedad «Talleres Progreso Zorrilla Hermanos, S. A.», domiciliada en esta villa, calle Estrada de Mazustegui, número 6, he aprobado la proposición de convenio formulada por la quebrada y que, previamente, ha obtenido la votación favorable de la mayoría de los acreedores, y cuya proposición se encuentra de manifiesto en Secretaría. Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.130-3.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en el día de la fecha se ha dictado providencia teniendo por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Talleres Mecánicos Suam, S. L.», con domicilio social en Erandio calle Julio Agustino, 12, 1.ª, representada por el Procurador señor Arenaza, registrada bajo el número 835-94; habiéndose designado como Interventores judiciales a los Intendentes mercantiles don Fernando Gómez Martín, don Dionisio Ruiz de Azúa y a la representación legal de la Entidad «Fundiciones y Talleres Mecánicos Bele-

rín, S. A.», en representación de los acreedores.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1984.—La Magistrada-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—0.587-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 226 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Santiago Iturbe Orbe y doña María Aurora Bergareche Larrázabal, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 30 de julio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 2.550.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, de la planta baja, de la casa señalada hoy con el número 6 de la calle Médico Eguiluz, de esta villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.892-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 7.ª, con el número que se sigue en autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra otros y don José Ramón Tejada Arri, en los que he acordado sacar a subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes embargados que se dirán.

Para el remate se señala el día 30 de julio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuyo tipo fue de 71.250 pesetas el primer lote; pesetas 142.500 el segundo lote, y 427.500 pesetas para el tercer lote y 285.000 pesetas para el cuarto lote.

Se hace constar, que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos en entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Primer lote:

Heredad al sitio que llaman el «Casco» o «Puentebao» radicante en Sopenano del Valle de Mena, extensión 1 área y 96 centiáreas. Tasada pericialmente en pesetas 95.000.

Segundo lote:

Heredad que llaman el «Casco» o «Puente», radicante en Sopenano del Valle de Mena, extensión 3 áreas y 80 centiáreas. Tasada pericialmente en 190.000 pesetas.

Tercer lote:

Heredad al sitio de Puenteabao, radicante en el pueblo de Sopenano de 11 áreas y 40 centiáreas. Tasada pericialmente en pesetas 570.000.

Cuarto lote:

Heredad al sitio de «El Casco» en el pueblo de Sopenano del Valle de Mena, de 7 áreas y 60 centiáreas. Tasada pericialmente en 380.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.893-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 994/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Antonio Sainz Aja Llamosas y doña Luisa Bares Arnés, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 18 de octubre, y horas de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Portal 4. Elemento número 5, vivienda tipo E, o derecha, subiendo de la escale-

ra del piso o planta alta 1.ª, de la casa señalada con el número 4 de la calle Gabriel Cotoera, de Sodupe-Güenes Valorado para esta segunda subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—4.891-A.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 492 de 1983, promovidos por el Procurador don José Pascual Cardá Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón contra doña María de los Angeles Salinero Muñoz, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días y precio de tasación de 1.300.000 pesetas, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 10 de septiembre a las doce horas. Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Cincuenta y cinco.—Apartamento del tipo C-1, situado en la planta de ingreso o baja a la izquierda, mirando a la fachada desde el mar, de la fase VI-A, del conjunto urbanización Oromar, en término municipal de Oropesa del Mar, partida Cuarte y de la Pará. Ocupa una superficie construida de 73 metros 87 decímetros cuadrados más una terraza de 14 metros 57 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de zonas comunes, zaguán y pasillos comunes. Lindante: Por el frente, con zona común; por la derecha, con el apartamento de la misma planta E-1; por la izquierda, con elemento común denominado «Porchada» y por el lindero, fondo, con elemento común. Tiene asignado un valor en relación con la total urbanización de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 0,10 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1 284, libro 48 de Oropesa, folio 111, finca 5 066, inscripción segunda.

Dado en Castellón a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo Forteza Castaño.—El Secretario.—4.873-A.

#### GERONA

##### Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 746 83, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja de Pensiones para la Vejez y

de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don José Teixidor Guell, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1984, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de subasta

«Casa sita en Gerona, barrio de Santa Eugenia de Ter, calle Costabona, edificada sobre un solar, de medida 207 metros 73 decímetros cuadrados, compuesta de sótanos con entrada por callejón sin nombre de medida superficial 194 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, con destino a garaje; planta baja con entrada por calle Costabona, destinada a local comercial de superficie 197 metros cuadrados, entresuelo con destino a tres despachos, de medida superficial conjunta 151 metros 50 decímetros cuadrados y tres plantas de piso alto con destino a viviendas, una en cada planta de medida superficial cada una de ellas 130 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando Este, propiedad horizontal de la casa número doce de la calle Costabona izquierda. Oeste herederos de José Rafart; fondo, callejón sin nombre y frente, Sur, calle de su situación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1 699, libro 22, folio 57, finca 911, inscripción sexta.

Gerona a 18 de mayo de 1984.—El Juez. El Secretario.—4.678-A.

#### GIJON

##### Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de la Ley Hipotecaria número 228/1982, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra don Bonifacio Lorenzo Somonte y otra se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de julio de 1984 en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo.

Quinta. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

#### Fincas que se subastan

Urbana.—Finca radicante en el barrio de la Pipa, parroquia de Somió, de este concejo, que consta de planta baja y piso alto de mampostería, pisos de madera y cubierta de teja, que miden 25 pies de frente por 29 de fondo, o 56 metros 28 decímetros 70 centímetros cuadrados; y de otra casita comunicada con la casa habitación de unos 32 metros cuadrados, con más un pequeño patio a la espalda de la casa habitación y antojana por su frente; la finca que se describe no tiene número y tiene en su totalidad unos 350 metros cuadrados. Linda: por su frente, que es el Sur, con camino vecinal; por la derecha, entrando, que es el Este, los mismos; por la espalda, que es el Norte, hay también camino, y por la izquierda, que es el Oeste, con casa de don Servando Alvarez Miranda.

Urbana.—Posesión denominada «Torre-florida», sita en el barrio de Fuejo, parroquia de Somió concejo de Gijón, compuesta de casa chalé, que consta de sótano, piso principal y torre rodeada de terreno, dedicada la parte que da al frente del edificio a jardín y el resto a labor y prado; mide la casa chalé 183 metros cuadrados y el terreno 4 094 metros cuadrados, lo que hace una superficie total de 4.277 metros cuadrados, con los mismos linderos del solar, esto es, al frente o Norte, carretera de Gijón al Infanzón, por el Piles; espalda, camino real; izquierda, entrando, bienes de don Francisco Moris, y derecha, doña Concepción Ulloa Fernández Durán.

Inscrita al tomo 268 y 227 del Registro no folios 199 y 115, fincas 8 930 y 23.911, inscripción 18 y 10, respectivamente.

Servirá de tipo para la subasta de conformidad con lo pactado en la escritura de la hipoteca, la cantidad de 763 680 pesetas la primera y de 5.600.320 pesetas la segunda.

Dado en Gijón a 11 de abril de 1984.—El Juez José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—11 398 C.

#### IGUALADA

##### Edictos

Don Miguel Masa Ortiz Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en el juicio universal de concurso de acreedores número 195 de 1982 de José Gabarro Junyent, por providencia de esta fecha se acordó la publicación del presente edicto, haciendo saber el acuerdo de la Junta de acreedores celebrada el día 11 de enero último pasado, en la que se aprobó el siguiente convenio:

Que a petición de varios acreedores se somete a la Junta general de acreedores del concursado don José Gabarro Junyent, al objeto de liquidar sus deudas.

Primero.—El concursado reconoce adeudar a sus acreedores las cantidades indicadas en la lista definitiva de acreedores redactada en el presente concurso.

Segundo.—El concursado pone a disposición de sus acreedores, por mediación de la Comisión que se designará al efecto, la totalidad de los bienes y derechos que a partir de la fecha de 4 de abril de

1982 fueran de su propiedad, esté o no relacionados dentro del activo declarado en este expediente, para que con el producto obtenido de su realización hacer frente al pago de todos los créditos que figuren en la lista definitiva de acreedores formada en este expediente, o de aquellos otros que se puedan incrementar, siempre que los mismos hayan sido debidamente aprobados por la Comisión que se designará.

Tercero.—Para la efectividad de lo establecido en los anteriores pactos se designa una Comisión Liquidadora que estará integrada por los siguientes acreedores:

«Banco de Vizcaya, S. A.»

«Banco Popular Español, S. A.»

«Banco de Expansión Industrial, S. A.»; o bien por las personas físicas o jurídicas que las mismas designen en todo momento en su representación. En caso de renuncia, o para el supuesto de acaecer cualquier evento que ponga fin a la personalidad jurídica de cualquiera de los comisionados, los restantes designarán cualquier otro acreedor para sustituirle. Cada miembro de la Comisión tendrá un voto y la Comisión actuará por mayoría de votos. Igualmente el concursado deberá asistir a cada reunión que convoque la Comisión Liquidadora, con voz, pero sin voto, al objeto de asesorar sobre la mejor forma de realización de los bienes ofrecidos.

Cuarto.—La Comisión descrita, a los efectos de cumplimiento del presente Convenio, ostentará la plena representación del concursado, procediendo de inmediato a la realización de los bienes ofrecidos en cualquiera de las formas previstas en derecho, prescindiendo incluso de los trámites de avalúo y subasta, a cuyo efecto el concursado apodera en este momento a la citada Comisión para que en su nombre y representación pueda:

En relación con la totalidad de su bienes y derechos, administrarlos en los más amplios términos, pudiendo efectuar declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, agrupaciones y segregaciones, división de bienes comunes, reconocer deuda y aceptar créditos, pagar y cobrar cantidades, otorgar transacciones, compromisos y renunciaciones, comprar, enajenar, retraer y permutar, pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales. Constituir, aceptar, dividir, enajenar, gravar, redimir y extinguir usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles y demás derechos reales, ejercitando todas las facultades derivadas de los mismos, entre ellas cobrar pensiones y laudemios, firmar por dominio, autorizar traspasos y cobrar la participación legal de los mismos. Contratar activa o pasivamente, rentas, pensiones o prestaciones periódicas, tomar parte en concursos o subastas, haciendo propuestas y aceptando adjudicaciones.

Seguir, abrir y cancelar cuentas corrientes y de ahorro, cobrar, intervenir y negociar letras de cambio y otros efectos.

Instar actas notariales de todas clases; promover y seguir expediente de dominio y de liberación de cargas; solicitar asientos en Registros de la Propiedad y Mercantiles; hacer, aceptar y contestar requerimientos y notificaciones notariales. Comparecer ante Centros y Organismos del Estado, provincia y Municipio, Jueces, Tribunales, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Comités, Juntas, Jurados y Comisiones y en ellos instar, seguir y terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativos, gubernativos, laborales de todos los grados, jurisdicciones e instancias, elevando peticiones y ejerciendo acciones y excepciones en cualesquiera pro-

cedimientos, trámites y recursos, incluso poderes y sustituciones, así como el otorgamiento en general de documentos públicos y privados.

Especialmente se faculta a los miembros de la Comisión Liquidadora para que de casación y prestar cuando se requiera la ratificación personal. Otorgar poderes con las facultades que detalle, revocar puedan realizar y desempeñar todas y cada una de las funciones que les han sido confiadas para el cumplimiento del presente Convenio.

Autorizando y solicitando desde este momento a que se libre certificación acreditativa de las facultades concedidas a la Comisión al objeto de que la misma lo instrumente, si lo considera necesario, en la escritura o escrituras públicas que procedan, haciendo extensiva tal autorización a que se certifique a los mismos efectos, sobre los miembros que en cada momento compongan la indicada Comisión.

Quinto.—La Comisión percibirá como retribución de su gestión, el 4 por 100 de las cantidades que distribuya entre los acreedores cuyo porcentaje retendrá de los mismos.

Sexto.—Una vez que la Comisión haya terminado su cometido y liquidado la totalidad de los créditos reconocidos a cada uno de los acreedores, quedarán revocados los poderes otorgados a su favor, recuperando desde aquel momento el concursado la libre disposición de los bienes sobrantes.

Séptimo.—La firma de este Convenio por los acreedores no significa novación ni alteración de los derechos que a alguno de éstos pudieran corresponder y ostentaren contra terceros intervinientes en los respectivos títulos de crédito, incluso aunque los mismos lo fueran como deudores principales, si bien en este supuesto las cantidades que se obtengan por la realización de los bienes del concursado como avalista de Sociedades anónimas, servirán para rebajar la deuda que frente a dichas Sociedades anónimas, se ostentase. Igualada a 11 de enero de 1984.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Igualada a 3 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—3.140-16.

\*

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en el juicio universal de concurso de acreedores número 108/82, de don Ramón Gabarro Isart, por providencia de esta fecha, se acordó la publicación del presente edicto, haciendo saber el acuerdo de la Junta de acreedores celebrada el día 11 de enero último pasado, en la que se aprobó el siguiente convenio:

Que a petición de varios acreedores se somete a la Junta general de acreedores del concursado don Ramón Gabarro Isart, al objeto de liquidar sus deudas.

Primero.—El concursado reconoce adeudar a sus acreedores las cantidades indicadas en la lista definitiva de acreedores redactada en el presente concurso.

Segundo.—El concursado pone a disposición de sus acreedores, por mediación de la Comisión que se designará al efecto, la totalidad de los bienes y derechos que a partir de la fecha de 4 de abril de 1982 fueran de su propiedad, estén o no relacionados dentro del activo declarado en este expediente, para que con el producto obtenido de su realización hacer frente al pago de todos los créditos que figuren en la lista definitiva de acreedores formada en este expediente, o de aquellos otros que se puedan incrementar, siempre que los mismos hayan sido debidamente aprobados por la Comisión que se designará.

Tercero.—Para la efectividad de lo establecido en los anteriores pactos se designa una Comisión Liquidadora, que estará integrada por los siguientes acreedores:

«Banco de Vizcaya, S. A.»

«Banco Popular Español, S. A.»

«Banco de Expansión Industrial, S. A.»;

o bien por las personas físicas o jurídicas que las mismas designen en todo momento en su representación. En caso de renuncia, o para el supuesto de acaecer cualquier evento que ponga fin a la personalidad jurídica de cualquiera de los comisionados, los restantes designarán cualquier otro acreedor para sustituirle. Cada miembro de la Comisión tendrá un voto y la Comisión actuará por mayoría de votos. Igualmente el concursado deberá asistir a cada reunión que convoque la Comisión Liquidadora, con voz, pero sin voto, al objeto de asesorar sobre la mejor forma de realización de los bienes ofrecidos.

Cuarto.—La Comisión descrita, a los efectos de cumplimiento del presente Convenio, ostentará la plena representación del concursado, procediendo de inmediato a la realización de los bienes ofrecidos en cualquiera de las formas previstas en derecho, prescindiendo incluso de los trámites de avalúo y subasta, a cuyo efecto el concursado apodera en este momento a la citada Comisión para que en su nombre y representación pueda:

En relación con la totalidad de su bienes y derechos, administrarlos en los más amplios términos, pudiendo efectuar declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, agrupaciones y segregaciones, división de bienes comunes, reconocer deudas y aceptar créditos, pagar y cobrar cantidades, otorgar transacciones, compromisos y renunciaciones, comprar, enajenar, retraer y permutar, pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales. Constituir, aceptar, dividir, enajenar, gravar, redimir y extinguir usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles y demás derechos reales, ejercitando todas las facultades derivadas de los mismos, entre ellas cobrar pensiones y laudemios, firmar por dominio, autorizar traspasos y cobrar la participación legal de los mismos. Contratar activa o pasivamente, rentas, pensiones o prestaciones periódicas, tomar parte en concursos o subasta, haciendo propuestas y aceptando adjudicaciones.

Seguir, abrir y cancelar cuentas corrientes y de ahorro, cobrar, intervenir y negociar letras de cambio y otros efectos.

Instar actas notariales de todas clases; promover y seguir expediente de dominio y de liberación de cargas; solicitar asientos en Registros de la Propiedad y Mercantiles. Hacer, aceptar y contestar requerimientos y notificaciones notariales. Comparecer ante Centros y Organismos del Estado, provincia y Municipio, Jueces, Tribunales, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Comités, Juntas, Jurados y Comisiones y en ellos instar, seguir y terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativos, gubernativos, laborales de todos los grados, jurisdicciones e instancias, elevando peticiones y ejerciendo acciones y excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites y recursos, incluso de casación y prestar cuando se requiera la ratificación personal. Otorgar poderes con las facultades que detalle, revocar poderes y sustituciones, así como el otorgamiento en general de documentos públicos y privados.

Especialmente se faculta a los miembros de la Comisión Liquidadora para que puedan realizar y desempeñar todas y

cada una de las funciones que les han sido confiadas para el cumplimiento del presente Convenio.

Autorizando y solicitando desde este momento a que se libre certificación acreditativa de las facultades concedidas a la Comisión al objeto de que la misma lo instamente, si lo considera necesario, en la escritura o escrituras públicas que procedan, haciendo extensiva tal autorización a que se certifique a los mismos efectos, sobre los miembros que en cada momento componga la indicada Comisión.

Quinto.—La Comisión percibirá como retribución de su gestión, el 4 por 100 de las cantidades que distribuya entre los acreedores cuyo porcentaje retendrá de los mismos.

Sexto.—Una vez que la Comisión haya terminado su cometido y liquidado la totalidad de los créditos reconocidos a cada uno de los acreedores, quedarán revocados los poderes otorgados a su favor, recuperando desde aquel momento el concursado la libre disposición de los bienes sobrantes.

Séptimo.—La firma de este Convenio por los acreedores no significa novación ni alteración de los derechos que a alguno de éstos pudieran corresponder y ostentaren contra terceros intervinientes en los respectivos títulos de crédito, incluso aunque los mismos lo fueran como deudores principales, si bien en este supuesto las cantidades que se obtengan por la realización de los bienes del concursado como abalista de Sociedades anónimas, servirán para rebajar la deuda que frente a dichas Sociedades anónimas se ostentase. Igualada a 11 de enero de 1984.

Lo que se hace público a los efectos precedentes.

Dado en Igualada a 3 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—3.150-16.

## LA CORUÑA

### Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 646 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riboo y Batanero, contra don José Torrado Castro y su esposa, doña Narcisca Bertoa Imia, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once, del día 7 de diciembre próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 13.120.000 pesetas.

La finca hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

«Casa sita en la villa de Carballo, en la avenida de José Antonio, hoy señalada con el número 7, compuesta de planta baja, destinada a usos comerciales y cinco pisos destinados a viviendas de 87 metros 14 decímetros cuadrados, cada uno de ellas. Ocupa una superficie cubierta en la planta baja de 83 metros 7 decímetros cuadrados. El resto de la superficie hasta un total de 103 metros cuadrados, que es la del solar sobre el que se construyó se halla destinado a patio de luces y azotea en el primer piso. Linda: Derecha, entrando, Norte, Francisco Scuto Varela y Consuelo Varela Lozano; izquierda, Sur, Eliseo Bello Mato y Modesto Blanco García; frente, Este, la avenida de José Antonio, y espaldada, Oeste, Rosa Matto Rodríguez, muro medianero en medio. Inscripción registral: Libro 184, de Carballo, tomo 630, al folio 104 vuelto, finca número 11.943.»

Dado en La Coruña a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—4.675-A.

\*

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 44/1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja de Ahorros de Galicia», contra don Enrique Carreira Mosquera y su esposa doña Pilar Bonjoch Cachaza, vecinos de esta ciudad, calle Federico Tapia, 11, 7.ª, derecha, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de julio de 1984, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 5.472.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

### Ciudad de La Coruña

Número veintiséis.—Piso séptimo derecha exterior, de la casa señalada con el número 11 de la calle Federico Tapia. Está situado en parte de la séptima planta alta del edificio y se destina a vivienda. Ocupa una superficie útil aproximada de 125 metros 51 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda: Tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, la calle de Federico Tapia; derecha, entrando, la vivienda exterior izquierda de esta planta, patio de luces y pasillo de acceso, espaldada, patio de luces, pasillo de acceso y la vivienda interior izquierda de esta plan-

ta, izquierda, finca del señor Cal Pita y patio de luces.

Inscripción registral: Libro 549 de la Sección Primera de esta capital, folio 136, finca número 32.760, inscripción cuarta.

Dado en La Coruña a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—4.674-A.

\*

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 728 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario el amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riboo y Batanero, contra don Pío Aller Goyanes, don Manuel Corzo Diéguez y su esposa doña Amalia Vázquez Mallo, don Antonio Alvarez Rodríguez y su esposa doña María Elena Barrio Cordeiro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 31 de julio de 1984, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de pesetas 28.781.250.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta se describirán así:

Explotación agrícola que forma una unidad orgánica, con el nombre de Carballreira-Empresa concertada «Grupo Menor de Colonización número 12.685», ubicada en Mesía y Boimorto, en esta provincia, formada por las siguientes fincas:

Partido judicial de Ordenes, Ayuntamiento de Mesía, parroquia de Castro.

1. Una finca sita en el lugar de Cosen-de, de 26 hectáreas 72 áreas y 33 centiáreas, destinada a monte en su mayor parte, labradío y prado. Que linda: Norte, camino público y en parte señores Corzo y Alvarez; Sur, río Tambre; Este, señores Corzo y Alvarez y don Benjamín Gíao, y Oeste, señores Corzo y Alvarez y monte de los vecinos de Lanzá.

2. Una finca sita en el lugar de Cosen-de, de 3 hectáreas 88 áreas y 88 centiáreas, destinada a monte en su mayor parte, labradío y prado, que linda: Norte, señores Corzo y Alvarez y en parte don José Gíao y don Benjamín Gíao, con unos entrantes que hacen en la finca; Sur, río Tambre y en parte los citados entrantes, don José y don Benjamín Gíao y un enclave de los señores Corzo y Alvarez; Este, carretera de Boimorto a Lanzá y en parte los entrantes y enclave de don José y don Benjamín Gíao y señores Corzo y Alvarez, y Oeste, los señores Corzo y Alvarez y don Benjamín Gíao.

3. Prado llamado «Do Cansiro» de 1 hectárea 91 áreas y 70 centiáreas, que linda: Norte, labradío de don Pío Aller Goyanes; Sur, río Tambre; Este, terreno del referido don Pío Aller Goyanes, cierre

ajeno a esta finca en medio y Oeste, labradío llamado Da Rosa de don Pío Aller Goyanes, cierre medianero respecto a este último. Tiene agua de riego los lunes, martes y miércoles de todas las semanas.

4. Una casa, finca urbana, sita en el lugar del iglesario, en buen estado de conservación, con sus agregos y salidos, y seguido de éste por su aire Oeste, otro edificio o establo de reciente construcción que mide 10 metros de ancho por 25 de largo, circundados tales inmuebles por terreno destinado a prado regadío y labradío, que todo formando una sola finca mide la cabida de 2 hectáreas 38 áreas y 93 centiáreas; linda: Norte con la robleda del iglesario y labradío del iglesario parroquial de Castro; Sur, carretera de Lanzá a Curtis; Este, labradío y prado de don Pío Aller y del iglesario parroquial, y Oeste, camino público el terreno a labradío reseñado anteriormente que se halla por el Oeste de la casa, se conoce también con el nombre de Tras do Forno, en cuyo terreno o porción fue construido el establo aludido.

Ayuntamiento de Boimorto, parroquia de Arceo.

5. Finca destinada a monte y pastizal, al sitio nombrado Chousa, de cabida 5 hectáreas 11 áreas y 20 centiáreas, y que linda: Norte, río Tambre; Sur, camino público y labradío de don Ramón García García; Este, labradío de este último, y Oeste, prado de don José Blanco Areas.

Ayuntamiento de Mesia, parroquia de Castro.

6. Finca a prado regadío llamado «Da Fonte», y por otro nombre «Gosende» de 51 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, carretera que sigue el empalme de Lanzá y Boimorto; Sur, camino y le separa de labradío de don Pío Aller Goyanes; Este, carretera de Boimorto, y Oeste, labradío llamado «Do Pardiñeiro», que se describe seguidamente.

7. Labradío llamado «Pardiñeiro», donde existe una caseta de planta baja a su cimera lado Norte de 73 áreas y 7 centiáreas; linda: Norte, carretera de Curtis a Lanzá; Sur, Robleda de esta misma denominación y en parte labradío de don Pío Aller Goyanes; Este, el prado antes descrito, y Oeste, camino vecinal.

8. Prado regadío, antes labradío nombrado «Do Regueiro» mensura 66 áreas 68 centiáreas; linda: Norte, con robleda llamada «Do Pardiñeiro» de esta propiedad; Sur, camino y lo separa de terreno de don Pío Aller Goyanes; Este, labradío de este último, y Oeste, con la citada robleda del Pardiñeiro y en parte camino público.

9. Robleda llamada «Pardiñeiro», de 1 hectárea 2 áreas 24 centiáreas; linda: Norte y Este, labradío Pardiñeiro, reseñado anteriormente; Sur, prado do Regueiro, precedentemente descrito, y Oeste, camino vecinal.

10. Labradío titulado «Da Rosa», de 38 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, don Pío Aller Goyanes y don Benjamín Gíao; Sur, muro que cierra el prado del citado don Pío Aller Goyanes; Este, prado llamado «Do Caneiro», de esta propiedad, y Oeste, camino público.

11. Labradío nombrado «Agra Grande» de 76 áreas 78 centiáreas; limita: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno de don Pío Aller Goyanes, cómaros o ribazos en medio.

12. Terreno o robleda al propio sitio de iglesario de cabida 1 hectárea 27 áreas 80 centiáreas; linda: Norte, robleda de doña María Mosquera Aller; Sur, labradío del iglesario; Este, labradío del iglesario parroquial, y Oeste, camino vecinal. Se halla cerrada con muros propios por Norte y Oeste.

13. Monte llamado «Do Castro» de 1 hectárea 59 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, más de los herederos de don José Sarda; Sur, de los de don Rosendo Vereá; Este, de doña Manuela Vilaríño, y Oeste, de don Pío Aller Goyanes.

14. Monte «Chousa da Braña» de 5 hectáreas 11 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Benigno Gíao, antes de doña Elena Mosquera; Sur y Este, de don Pío Aller Goyanes, y Oeste, terreno brañal de los vecinos de Lanzá. Se halla cerrada con muros medianeros.

Inscripción: Dicha explotación agrícola figura inscrita como una sola finca, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley Hipotecaria y 44 del Reglamento, en cuanto afecta a la superficie radicante en el Distrito Hipotecario de Ordenes, en el tomo 268, libro 24 de Mesia, folio 19 y siguientes, finca número 2.202, inscripción 1.ª, y en cuanto a la superficie radicante en el distrito de Arzúa, en el tomo 230, libro 23 de Boimorto, folio 161, finca número 2.569, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—4.899-A.

## MADRID

### Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 472/1983-A, seguido a instancia del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra «Fuenteluz, S. A.», y otros, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

1. Tierra al sitio Arenales, término de Griñón, de 1 hectárea 31 áreas, que linda: Al Norte, camino de labor; Sur, Antonio Ferrández Serrano; al Oeste, Capellanía de Misa de Alba, y Oeste, Anastasio Ruiz Barrero. Es la parcela número 23 del polígono 1.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 582, libro 40 de Griñón, folio 94, finca número 5.941, inscripción tercera. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 1.980.000 pesetas.

2. Tierra en término de Griñón, al sitio llamado Pedazo Tejera o E' Pino, de 1 hectárea y 27 áreas. Linda: Norte, con don Antonio Barrero Díaz; al Sur, con don Joaquín Dorado y don Eladio Agénjo; al Este, herederos de Guillermo Navarro, y al Oeste, doña Purificación Vivar Ruiz. Es la parcela 6 del polígono 2.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 161, finca número 5.729, inscripción tercera. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 1.905.000 pesetas.

3. Tierra en término de Griñón, al pago de Tomillar y Arroyo del Huerto, de 71 áreas y 25 centiáreas, y linda: Norte, Eleuterio Agénjo; Este, el Prado; Sur, vereda Quijovar y por el Oeste, Nemesio González. Es la finca número 71 del polígono 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 44, finca número 5.698, inscripción tercera. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 1.069.200 pesetas.

4. Tierra en término de Griñón, al sitio llamado Las Angostillas o Viña Velesar de 2 hectáreas 5 áreas. Linda: Al Norte, de herederos de Antonio Agénjo y con don Marcelino Castellanos; Sur, con Julián Barrero y con la Compañía Telefónica Nacional de España; al Este, de la misma Compañía y de Eleuterio Agénjo, y por el Oeste, con don Eleuterio Agénjo. Es la parcela número 215 del polígono 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 331, libro 37,

de Griñón, folio 146, finca número 5.724, inscripción tercera. Tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 3.075.000 pesetas.

5. Tierra en término municipal de Griñón al sitio de Riajal, de 71 áreas 25 centiáreas, según el catastro, aun cuando el título dice 59 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, de doña Purificación Vivar Ruiz; Sur, doña Rosa Barrero; Este, don Faustino Fernández Burgos, y por el Oeste, con don Antonio Cuervo. Es la parcela número 250 del polígono 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 175, libro 22 de Griñón, folio 209, finca número 1.597, inscripción séptima. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 898.800 pesetas.

6. Tierra en término de Griñón, al sitio de Las Laderas o Ladera del Puente, de 85 áreas. Linda: Norte, de Faustino Fernández Burgos; Sur, de don Antonio Fernández Burgos y de don Lorenzo Montero; al Este, con doña Rosa Barrero, y al Oeste, con don Emilio Vivar Ruiz. Es la parcela número 252 del polígono 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 149, finca número 5.725, inscripción tercera. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 1.282.500 pesetas.

7. Tierra en término de Griñón, en el Pedazo Tejera de 1 hectárea 17 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte, término de Moraleja de Enmedio; Sur, camino de Navalcarnero; Este, herederos de María Fernández Ruiz, y por el Oeste, los mismos señores. Es la parcela número 2 del polígono 2.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe tomo 582, libro 40 de Griñón, folio 79, finca número 5.936, inscripción tercera. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 1.768.500 pesetas.

8. Tierra en término de Griñón, al sitio llamado Los Angostillos de 67 áreas y 50 centiáreas, linda: Al Norte, de don Félix Muñoz y don Fernando Martínez; al Este, señores Fernández-Cuervo; al Sur, los mismos, y por el Oeste, de don Félix Muñoz y don Fernando Martínez. Es la parcela número 21 del polígono 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 278, libro 33 de Griñón, folio 179, finca número 5.359, inscripción cuarta. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 1.012.500 pesetas.

9. Tierra en término de Griñón, al sitio llamado El Raja; de haber según el título 1 hectárea 19 áreas y 84 centiáreas y según reciente medición 1 hectárea 43 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, don Galo Díaz; Sur, María Cruz y don Francisco Castellanos; Este, doña Cristina Beltrán, y por el Oeste, con la Dehesa. Es la parcela número 249 del polígono 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 175, libro 22 de Griñón, folio 152, finca número 1.596, inscripción séptima. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 1.797.600 pesetas.

10. Tierra en término de Griñón, en la Vega, de haber 42 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Antonio Agénjo Díaz; Sur, arroyo de la arboleda; Este, José Manuel Pérez Sánchez, y por el Oeste, con Miguel González Vivar. Es la parcela número 19 del polígono 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 582, libro 40 de Griñón, folio 82, finca número 5.937, inscripción tercera. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 637.500 pesetas.

11. Tierra en término de Griñón, en el Cerro del Canto, de 1 hectárea 22 áreas 50 centiáreas. Linda: Por el Norte, de Felipe Vivar; Sur, de Lorenzo Montero; Este, Compañía Telefónica Nacional de España, y por el Oeste, Dehesa Boyal. Es la parcela número 242 del polígono 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 286, libro 34 de Griñón, folio 65, finca número 5.420, inscripción cuarta. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 1.837.500 pesetas.

12. Tierra en término de Griñón, destinada al cultivo de secano cereal, al sitio de los Angostillos de 1 hectárea 8 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, Anastasio Ruiz; Este, Asunción Pérez; Sur, María Ruiz, y por el Oeste, del Municipio. Es la parcela número 219 del polígono 331, libro 37 de Griñón, folio 84, finca número 5.706, inscripción tercera. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 1.631.250 pesetas.

13. Tierra en término de Griñón, al sitio denominado «La Radio», conocida por La Crispulo, de 87 áreas y 58 centiáreas, que linda: Norte, de doña Purificación Vivar; Sur, herederos de don Marcelino Castellanos; Este, de don Antonio Cuervo y con la Compañía Telefónica Nacional de España, y al Oeste, de don Maximino Azenjo. Es la parcela número 230 del polígono 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 140, finca número 5.722, inscripción tercera. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 1.013.700 pesetas.

14. Tierra en término de Griñón, en el Cerro del Canto, de 88 áreas y 58 centiáreas. Linda: Al Norte, de Nicolás Pérez; Este, Gregorio Agenjo; Sur, Juan Ruiz, y al Oeste, Nicolás Pérez. Es la parcela número 248 del Polígono 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 288, libro 34, folio 77, finca número 5.426, inscripción cuarta. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 1.027.200 pesetas.

15. Tierra en término de Griñón, al sitio de Cerro de Laerón o Telefónica, de 2 hectáreas 3 áreas 75 centiáreas, según el catastro, aún cuando el título dice 1 hectárea 50 centiáreas. Linda: Norte, de doña Fernanda Bermejo Fernández; Este, de Domingo Castellanos; Sur, de María Ruiz Castellanos, y al Oeste, herederos de Mariano Martínez. Es la parcela número 220 del polígono 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 292, libro 35 de Griñón, folio 55, finca número 5.535, inscripción cuarta. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 3.056.250 pesetas.

16. Tierra al sitio de Los Angostillos, en término de Griñón, de 1 hectárea 50 áreas, linda: Al Norte, de Marta Fernández; Este, Domingo Castellanos; Sur, de Mariano Martínez, y por el Oeste, del Municipio. Es la parcela número 216 del polígono 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 286, libro 34 de Griñón, folio 90, finca número 5.432, inscripción cuarta. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 2.250.000 pesetas.

17. Tierra en término municipal de Griñón, con viña y olivar, al sitio de La Torua y Blandón, de la Dehesa, de 88 áreas 75 centiáreas, según el catastro, aun cuando en el título dice 34 áreas y 24 centiáreas. Linda: Al Oeste y Norte, con la Dehesa Boyal; al Este, con finca de doña Eugenia Barrero, y al Sur, de Miguel Macías y de Justo Ugena. Es la parcela número 39 del polígono 6.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 118, finca número 5.715, inscripción cuarta. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 1.031.250 pesetas.

18. Tierra en término municipal de Griñón, al paraje nombrado «Valdeherrereros o «Charramarca», de 27 áreas 12 centiáreas, según el catastro, aún cuando el título dice 17 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, con finca de don Eleuterio Agenjo; Sur, de don Manuel Agenjo; al Este, de

los herederos de Felipe Ruiz, y por el Oeste, Felipe Viar. Hoy Linda: Al Norte y Oeste, Fernanda Bermejo; Sur, Máximo Agenjo y señores Muñoz y Martínez, y por el Este, Wenceslao Navarro. Es la parcela número 71 del polígono 7.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 137, finca número 5.721, inscripción tercera. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 406.800 pesetas.

19. Tierra en término de Griñón, de secano actualmente en el pago de Valdeherrereros, de 25 áreas 67 centiáreas y 85 decímetros cuadrados. Linda: Al Este, con herederos de Galo Agenjo; Sur, con Patrocinio Pérez; Oeste, Juan Agenjo, y al Norte, de herederos de Galo Agenjo. Es la parcela número 122 del polígono 7.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 224, libro 27 de Griñón, folio 245, finca número 458, inscripción duodécima. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 385.176 pesetas.

20. Tierra en término municipal de Griñón, al pago del Tomillar o Arroyo del Huerto, de 2 hectáreas 17 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, vereda Quijovar; Este, arroyo; Sur, Felipe Gamboa, y por el Oeste, Felipe Ruiz. Es la parcela número 83 del polígono 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 331, libro 37 de Griñón, folio 98, finca número 5.707, inscripción tercera. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 3.262.500 pesetas.

21. Tierra en término de Griñón, al sitio Cerro del Canto de haber 92 áreas 50 centiáreas de extensión superficial, que linda: Al Norte y al Sur, de don Félix Muñoz y don Fernando Martínez; al Este, con la Compañía Telefónica Nacional de España, y por el Oeste, con Purificación Agenjo Parla. Es la parcela número 245 del polígono 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 746, libro 42 de Griñón, folio 118, finca número 6.102, inscripción segunda. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 1.387.500 pesetas.

22. Tierra en término de Griñón, al sitio de Valdeherrereros de 97 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, de Felipe Ruiz; Este, Cándido Doria; Sur, herederos de Andrés Ruiz y al Oeste, la de Carmen Ruiz. Es la parcela número 128 del polígono 7.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 289, libro 34 de Griñón, folio 85, finca número 5.430, inscripción cuarta. El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 1.462.500 pesetas.

Dicha hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y además en virtud del pacto expreso, a los frutos y rentas vencidos y no satisfechos al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación, a los objetos muebles colocados permanentemente en las fincas hipotecadas, bien para su adorno, comodidad o explotación, o bien, para el servicio de alguna industria, a todas las mejoras, incluso las que consistan en agrupación o agregación no natural de terrenos y nueva construcción de edificios y obras, de todas clases, que existan o en adelante se realicen sobre todo o parte de las fincas hipotecadas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 26 de septiembre próximo a las once horas de la mañana, ante este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor fuera suspendida se entenderá señalada para el siguiente día hábil, sucesivamente a la misma hora, excepto sábados, advirtiéndose que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que se hacen constar en cada una de las fincas, y no se admitirán pos-

turas que no cubran el mismo y que es fijado en cada una de las fincas, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1984 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—9.514-C.

\*

En providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de secuestro y posesión interina de finca número 1.828/82-B-1, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Urbanizadora Lucentina, S. A.», se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, los siguientes bienes:

Primera: Urbana, en Alicante, módulo II, Torres de Alipark, calle de Alipark. Vivienda D, tipo IV, en planta segunda, zaguán 13 de la calle Alipark. Mide, 105,41 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor, etc. Linda: Derecha, vivienda B del zaguán 11; izquierda, vivienda C; fondo, finca matriz. Cuota: 0,635 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 3.129, libro 365, folio 41, finca 25.594, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.310.000 pesetas.

Segunda finca: En el mismo edificio que la anterior, vivienda letra C, tipo III-D, en planta tercera. Mide 98,24 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, etc. Linda: Derecha, vivienda D; izquierda y fondo, finca matriz. Cuota: 0,580 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 3.129, libro 365, folio 53, finca 25.600, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.164.000 pesetas.

Tercera finca: En el mismo edificio que las dos anteriores, vivienda D, tipo IV, planta tercera. Mide 105,41 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor, etc. Linda: Derecha, vivienda B del zaguán 11; fondo, finca matriz. Cuota: 0,635 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 3.129, libro 365, folio 57, finca 25.602.

Tipo de subasta: 1.310.000 pesetas.

Cuarta finca: En la misma ciudad y calle de las anteriores, en el zaguán 15, piso A, tipo III, en planta octava. Mide 9,378 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, etc. Linda: Derecha, vivienda B; izquierda, su calle; fondo, finca matriz.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 3.130, libro 366, folio 1, finca 25.700.

Tipo de subasta: 1.164.000 pesetas.

Quinta finca: En la misma ciudad y calle, en el zaguán 17, vivienda letra C, tipo IV, planta primera o baja. Mide 100,30 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor, etc. Linda: Derecha, vivienda D; izquierda, vivienda A; fondo, finca matriz. Cuota: 0,804 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 3.130, libro 366, folio 25, finca 25.712, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.310.000 pesetas.

Sexta finca: En la misma ciudad y calle, en el zaguán 19, vivienda A, tipo IV, en planta segunda. Mide 105,41 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor, etc. Linda: Derecha, vivienda

B; izquierda, vivienda C; fondo, finca matriz. Cuota: 0,635 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 3.130, libro 366, folio 161, finca 25.780, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.310.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar de forma doble y simultánea en este Juzgado (plaza Castilla, 1, Madrid) y en el de igual clase de Alicante, el día 27 de septiembre del corriente año, a las once de la mañana.

Segunda.—Para pujar, es preciso depositar previamente el 10 por 100 al menos del tipo de subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, dos tercios del tipo de subasta.

Cuarta.—Si hubiera dos posturas iguales en Madrid y Alicante, se abrirá una licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las viviendas, suplidos por certificaciones del Registro, pueden verse en el Juzgado.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de mayo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—3.126-3.

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancia del Procurador don Carlos Ibañez de la Cadiniere, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», en reclamación de cantidad, contra los herederos desconocidos e inciertos de don José Tallada Montalvo, compareciendo en las diligencias de adopción de medida cautelar en diligencias instruidas con el número 1.378 de 1982, en el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, autos número 644 de 1982, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los herederos desconocidos e inciertos de don José Tallada Montalvo para que dentro de cinco días improrrogables comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo se declararán en rebeldía y seguirán los autos su curso haciéndoles las demás notificaciones que ocurran en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dichos herederos desconocidos e inciertos de don José Tallada Montalvo, se extiende la presente cédula en Madrid a 24 de mayo de 1984.—El Secretario.—3.128-3.

#### Edictos

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado Juez de Primera instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en relación dictada en el día de hoy, en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 73/83, a instancia de doña Isabel Casquero Nieto, con don Gaspar León Fernández, en reclamación de un crédito Hipotecario, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo el tipo de 2.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el próximo día 10 de julio y hora de las doce de su mañana, siendo los bienes los siguientes:

Finca sita en esta capital, parte Eugenia de Montijo, portal 11, planta 1.ª, letra B, edificio P-1, de 96,88 metros cuadrados, y que linda: Norte, edificio K-2 de la propia urbanización; Sur, caja y rellano de la escalera por donde tiene acceso y el piso letra A, de la misma planta; Este, zona de la finca matriz destinada a patios y jardines de la propia urbanización a donde abre tres huecos, uno de ellos, mediante el referido tendadero, y al Oeste, zona de la finca matriz destinada a calles y accesos de la urbanización a donde abre tres huecos, dos de ellos, mediante terraza.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, en el tomo 324, folio 138 finca 25.108, inscripción cuarta.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro, regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—10.596-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 1.056/82, a instancia de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo», contra viuda e hijos de don Higinio Saboya Baldominos se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 9 de octubre, a las once horas: previniéndose a los licitadores:

Primero.—Será tipo la cartidad que se indica al final de la descripción; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.—Ha de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

Tercero.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Cuarto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

#### Se subasta

Local quinto, vivienda en la planta segunda alta, letra B de la casa en Gua-

dalajara, calle Ingeniero Mariño, número 44, exterior izquierda, subiendo por la escalera con superficie construida de 95 metros cuadrados y útil de 82 metros 30 decímetros cuadrados, que linda, mirando desde su calle: izquierda, exterior derecha y escalera y ascensor; derecha, vuelo del solar de los señores Sánchez, y fondo, hueco del ascensor y el interior derecha. Cuota el 3,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al folio 56, tomo 959, libro 144, Sección Primera; finca número 11.530, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 2.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1984. El Magistrado Juez.—El Secretario.—9.524-C.

#### PALENCIA

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se da trámite a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 475 de 1983, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Palencia, contra don Ricardo Anero Bartolomé y doña Angelina Carrión de León, mayores de edad y vecinos de Palencia, avenida de Valladolid, número 13, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, los bienes que luego se dirán, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Casado del Alisal, número 2 (junto al Gobierno Militar, antiguas oficinas del INEM), el próximo día 20 de septiembre a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ser cedidas a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, se sacan las fincas descritas a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

#### Fincas objeto de la subasta

«Piso en la planta tercera de la calle Héroes del Alcázar, número 25 de Palencia, piso 3.º, B, o izquierda, subiendo por la escalera, destinado a vivienda, compuesto de comedor, tres dormitorios, una cocina, pasillo, un aseo, un balcón y una galería, con una superficie útil de 56 metros cuadrados. Como anejo tiene una carbonera instalada en planta baja, detrás del portal y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 1.608, libro 204, folio 182, finca 18.811.

Valorada a efectos de subasta, en tres millones (3.000.000) de pesetas.

1/24 parte indivisa, en nuda propiedad de una finca sita en Palencia, avenida de Cuba, sin número, con las siguientes construcciones: a), un tendejón situado a la derecha entrando, con una superficie de 140 metros cuadrados; b), otro tendejón situado a la izquierda entrando, con una superficie de 192 metros cuadrados; c), una nave en planta baja integrada a su vez por almacenes, dos cámaras frigoríficas, dos antecámaras y una cochera, con una superficie de 140 metros cuadrados y los almacenes con sus cámaras y antecámaras de 500 metros cuadrados; d), el resto, terreno sin edificar. La extensión superficial total es de 2.107 metros cuadrados. Linda: Al frente, carretera de Villalobón; derecha, entrando, finca señor Sendino; izquierda, entrando finca del señor Arranz, y fondo, polígono Pan y Guindas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 1.731, folio 88, libro 352 y finca 22.253.

Valorada a efectos de subasta en cuatrocientos mil (400.000) pesetas.

Piso situado en Palencia, avenida de Valladolid, 13, 7.ª, derecha, subiendo, con una extensión superficial de 89 metros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, oficio, cuarto de baño, aseo de servicio, balconada y tendedero y un trastero en el sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.720, libro 343, folio 105, finca 21.786, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones doscientas mil (4.200.000) pesetas.

Dado en Palencia el 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario Judicial.—4.697-A.

## RONDA

### Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 27 de 1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Diego Calle Tornay, mayor de edad, vecino de Marbella, con domicilio en finca «San Enrique», bloque I, «Fermosa», 3.ª planta, letra C; don Melchor Zarzuela Fernández, mayor de edad, vecino de Marbella, con domicilio en finca «San Enrique», bloque I, «Fermosa», 4.ª planta, letra A; don Juan Luque Zumaquero, mayor de edad, vecino de Marbella con domicilio en «Patronato San Bernabé», bloque II, «Fermosa», planta baja, letra A; don Juan Párraga Ramírez, mayor de edad, vecino de Marbella, con domicilio en finca «San Roque», bloque I, «Fermosa», 4.ª C, y don José Morales Marín, mayor de edad, vecino de Marbella, con domicilio en finca «San Enrique», bloque III, «Fermosa», 3.ª planta, letra C, y contra la Compañía mercantil «Fermosa, S. A.», domiciliada en calle Carlota Navarrete, sin número, de San Pedro de Alcántara, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de

constitución de hipoteca, para cada finca y que al final de sus respectivas descripciones se expresarán, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de cederse el remate a tercera persona.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa judicial o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de la subasta

Finca número 18.—Planta tercera, vivienda tipo C, del bloque número 1, construido sobre solar procedente en su origen de la hacienda de campo denominada «San Enrique», radicante en el término municipal de Marbella, al partido de Las Peñuelas. Tiene una superficie útil de 74 metros 53 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño completo, cocina-terraza-lavadero. Linda: derecha, entrando, o Sur, con medianería del portal número 2; izquierda o Norte, con vivienda tipo B, y por el fondo o espalda, al Este, con acceso en planta baja. Su entrada la tiene por el Oeste, y da acceso común, lindando también con el apartamento-estudio. Es la finca registral número 7.267-A y fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 165.436 pesetas.

Finca número 21.—Planta cuarta, vivienda tipo A del bloque número 1, construido sobre solar procedente en su origen de la hacienda de campo denominada «San Enrique», radicante en el término municipal de Marbella, al partido de Las Peñuelas. Tiene una superficie útil de 69 metros 51 decímetros cuadrados, y construida de 87 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño completo, cocina-terraza-lavadero. Linda: por la derecha, entrando, o Norte, con acceso a la planta baja; izquierda o Sur, con la vivienda tipo B de esta planta, y por su fondo o espalda, al Oeste, con zona común. Su entrada la tiene por el Este, y da acceso común y escalera. Es la finca registral número 7.237-A y fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 152.464 pesetas.

Finca número 4.—Planta baja, vivienda tipo A del bloque número 2, construido sobre solar procedente en su origen de la hacienda de campo denominada «San Enrique», radicante en el término municipal de Marbella, al partido de Las Peñuelas. Tiene una superficie útil de 66 metros 51 decímetros cuadrados, construida de 67 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño completo, cocina con terraza-lavadero. Linda: por la derecha, entrando, o Norte, con la vivienda tipo B; izquierda o Sur, con medianería del bloque número 3, y fondo o espalda, al Oeste, con zona de acceso. Su entrada la tiene por el Este, y da al portal de acceso común. Es la finca registral número 7.291-A y fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 152.464 pesetas.

Finca número 20.—Planta cuarta, vivienda tipo C del bloque número 2, construido sobre solar procedente de su origen

de la hacienda de campo, denominada «San Enrique», radicante en el término municipal de Marbella, al partido de Las Peñuelas. Tiene una superficie útil de 74 metros 61 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño completo, cocina con terraza-lavadero. Linda: por la derecha, entrando, al Norte, con medianería del bloque número 1; izquierda o Sur, con la vivienda tipo D, y por su fondo o espalda, con acceso en planta baja. Su entrada la tiene por el Este y da acceso común, lindando también con la vivienda tipo B. Es la finca registral número 7.323-A, y fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 165.436 pesetas.

Finca número 17.—Planta tercera, vivienda tipo C del bloque número 3, construido sobre solar procedente en su origen de la hacienda de campo denominada «San Enrique», radicante en el término municipal de Marbella, al partido de Las Peñuelas. Tiene una superficie útil de 79 metros 42 decímetros cuadrados, y construida de 89 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: por la derecha, entrando, o Sur, con acceso en planta baja; izquierda o Norte, con la vivienda tipo D de esta planta, y por su fondo o espalda, al Este, con acceso en planta baja. Su entrada la tiene por el Oeste, y da acceso común, lindando también por este viento con la vivienda tipo B. Es la finca registral número 7.361 y fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 174.800 pesetas.

Las cinco fincas descritas radican en el Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda, a 24 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—9.483-C.

\*

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 308/83, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Andrés Cerdera Amat, mayor de edad, vecino de Fuengirola, con domicilio en calle Ibiza, edificio Guadabro, 14, 5.ª C y la Compañía mercantil «Adyco, S. A.», domiciliada en Málaga, Alameda de Colón, 28 bis, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 82 del archivo, libro 10 de Societades Anónimas, folio 1.ª, hoja número 150, inscripción primera, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre venidero, a las doce y treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por el de trescientas noventa y nueve mil quinientas veintiuna pesetas con cuarenta céntimos (399.521,40) y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Finca número treinta y cuatro.—Vivienda número uno, tipo A, situada en la planta octava en altura, sin contar la baja, de la casa número cuatro, de la urbanización El Juncal, al partido de Las Lagunas, del término de Mijas. Tiene una superficie construida de 72 metros 21 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por el frente, donde tiene la entrada, con rellano y caja de escaleras y patio abierto; por el fondo, con terrenos de la finca matriz, destinados a calle; por la derecha, entrando, con rellano de escaleras y vivienda número dos, de igual planta y casa, y por la izquierda, con patio abierto y terrenos de la finca matriz destinados a calle.

Es la finca registral número 9.468 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 25 de mayo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—9.482-C.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez de Primera Instancia Decano de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 489/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación del «Banco Zoragozano, Sociedad Anónima», contra don Máximo Antonio Tofiños Perdonés y doña María del Carmen Patón Álvarez, vecinos de Castillo de Bayuela, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 20 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio indicado.

Asimismo, se advierte:

Que los autos y certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en el remate, entendiéndose que

acepta la titulación como bastante y se subrogan en la responsabilidad de las cargas y gravámenes anteriores o que sean preferentes al crédito del actor, si los hubiere, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio de adjudicación.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Piso vivienda 1.ª-D., sito en la planta 1.ª sobre la baja, del bloque uno de la casa en Talavera de la Reina, en la plaza de Mora, donde está situada la guardería infantil, número 4. Se compone de estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa, pasillo, armarios, solana y terraza. Linda (entrando desde el rellano de la primera escalera general del edificio por donde tiene acceso) frente: Jicho rellano y el piso vivienda 1.ª-C., de su mismo edificio; derecha, entrando, zona ajardinada o plaza que le separa de la guardería infantil; izquierda, escalera general del edificio y patio de luces; fondo, plaza Mora.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de mayo de 1984.—El Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.—El Secretario.—2.431-D.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### RONDA

##### Cédula de citación

Juicio número 385/84

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Francisco Orozco Rodríguez, sobre faltas contra la propiedad contra Alexander Krighim, en el juicio de faltas número 385/84, ha mandado convocar al señor Fiscal del Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 28 de junio y horas de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 4 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Alexander Krighim, expido la presente en Ronda a 25 de mayo de 1984. El Secretario.—7.503-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

SANMAURO MONTESINOS, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Alcira (Valencia), estibador, de veinticuatro años, soltero, estatura 1,68 metros, 89 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en Almenara (Castellón), calle Vall de Uxó, 40; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuer-

po; comparecerá en término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.078.)

GONZALEZ GIL, Juan; hijo de Manuel y de María, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), soltero, albañil, nacido el 6 de mayo de 1963, con documento nacional de identidad número 31.638.180; procesado en causa número 17 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—(1.076.)

NÚÑEZ DA COSTA, David; hijo de José y de María, natural de Angola, soltero, mecánico, nacido el 18 de junio de 1964, con documento nacional de identidad número 901.433.227; procesado en causa número 31 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—(1.075.)

POBEE BENINSON, Emmanuel; hijo de Charles y de Jane, natural de Ghana, mecánico, de veintisiete años, estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano negro; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.072.)

GOMEZ YANGUAS, José; hijo de Jacinto y de María Carmen Esperanza, natural de Santa María de Nieva (Segovia), vecino de Segovia, soltero, peón, de dieciocho años, con documento nacional de identidad número 3.441.792, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 146 de 1983 por deserción y fraude; comparecerá en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.—(1.071.)

ANGELES FLORENTINA, Fernando; hijo de Aderito y de María Amparo, natural de Perales de Abajo (Salamanca), de veinte años, estatura 1,61 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Avila ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.070.)

#### Juzgados civiles

JIMENEZ MORENO, Angel; de veintisiete años de edad, soltero, natural de Zújar y vecino de Ibiza, con último domicilio en «Pensión Saura», calle Aragón, 78; hijo de Enrique y de Socorro; procesado en causa número 33 de 1983 por hurto de un video portátil «Thomson»; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(1.030.)

CORTES CODINA, José María; con DNI número 37.638.132; procesado en causa número 2.533 de 1983 por estafa y alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona).—(1.029.)

PAEZ GARCIA, Pedro; hijo de Mauricio y de Amparo, natural de V. Barros (Badajoz), casado, decorador, de veintisiete años de edad, con último domicilio en Galicia, 45, 1.º 2.º, en Mataró; procesado en causa número 32 de 1984 por receptación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(1.027.)

NAVARRO GARCIA, José; nacido en Sitges (Barcelona), el día 27 de julio de 1940, hijo de Ginés y de Juana, soltero, albañil, con último domicilio en Sitges, Alta del Vinyet, s/n.; procesado en causa número 124 de 1983 por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú.—(1.028.)